

San Salvador, 19 de enero de 2016

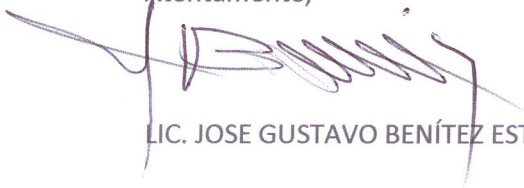
Licenciado
ROLANDO DUARTE SCHLAGETER
Presidente- Representante Legal
Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.
Presente.

Estimado Licenciado Duarte:

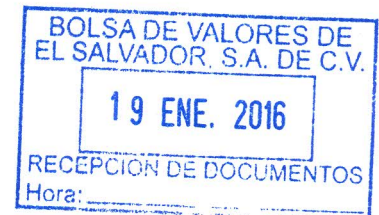
Por este medio hago de su conocimiento, que el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-43/2015, celebrada el 4 de diciembre de 2015, acordó revocar a partir del día 31 de diciembre de 2015, el nombramiento del suscrito, **como interventor de Operaciones Bursátiles de Centroamérica, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa.**

Asimismo, aprovecho la oportunidad para agradecerle su valiosa colaboración brindada, durante el tiempo que desempeñé dichas funciones. Adjunto para los efectos legales consiguientes, copia del acuerdo en referencia.

Atentamente,



LIC. JOSE GUSTAVO BENÍTEZ ESTRADA



Wendy Reyes



EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Superintendencia del Sistema Financiero

No. SAV-DAJ- 000018

San Salvador, 4 de enero de 2016

Licenciado

José Gustavo Benítez Estrada

Interventor

Operaciones Bursátiles de Centroamérica, S.A. de C.V.,

Casa de Corredores de Bolsa.

Boulevard Constitución, No. 14,

Colonia Miralvalle

San Salvador.

Licenciado Benítez Estrada:

Nos referimos al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la extinta Superintendencia de Valores en Sesión CD-23/2005, celebrada el 10 de junio de 2005, en el cual se le nombró Liquidador de la sociedad Operaciones Bursátiles de Centroamérica, S.A. de C.V., con el objeto de proceder inmediatamente a las gestiones que sean necesarias de conformidad con la ley para tramitar la disolución y liquidación de la sociedad intervenida, protegiendo los intereses del público y resguardando el patrimonio de la entidad intervenida.

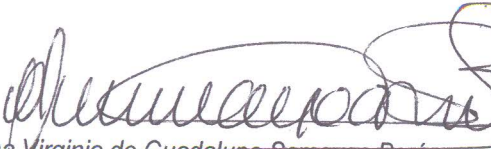
Es de advertir que el referido acuerdo fue adoptado por el Consejo Directivo de la Extinta Superintendencia de Valores, de acuerdo a las facultades que le confería la derogada Ley Orgánica de la institución, facultades que se han trasladado al Consejo Directivo de esta Superintendencia del Sistema Financiero, de conformidad con los artículos 73, 74, 75 y 101 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.

Sobre el particular, le comunicamos que el Consejo Directivo de esta Superintendencia en sesión No. CD-43/2015 celebrada el 4 de diciembre de 2015, después de conocer y evaluar la propuesta correspondiente adoptó el siguiente acuerdo:

Revocar a partir del día 31 de diciembre de 2015, el acuerdo emitido por el Consejo Directivo de la extinta Superintendencia de Valores, en la sesión No. CD-23/2005 de fecha 10 de junio del 2005, específicamente en lo relativo al nombramiento del licenciado José Gustavo Benítez Estrada, como interventor de Operaciones Bursátiles de Centroamérica, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa.

Atentamente,

Por delegación del Superintendente, Resolución No. 24/2014, del 25 de junio de 2014.


Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón

